

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2018
SDM-SC- 215839/2018

Señor (a):
SANDRA MILENA ROJAS JIMENEZ
DIAGONAL 69 D SUR No. 48 A- 46
BARRIO BELLA VISTA LA Y
TELEFONO: 3114949105-7160645
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-320471/2018

En atención a la petición presentada bajo el radicado de la referencia, es menester informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el comparendo **No. 11001000000016102140** del **07/05/2017**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **DG 69 D SUR No. 48 A-46**, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo devuelto por la causal "**CERRADO**", hecho que no es atribuible a la administración, dirección que aún se encuentra vigente:

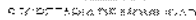
 Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C53097876	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
SANDRA MILENA	ROJAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1984-09-14	F H	7160645
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
DG 69 D SUR No. 48 A-46		

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195





En vista de no ser posible la entrega de dicho comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

info: Linea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En atención al punto c), adjunto copia de la guía con intento de la notificación personal que entregó la empresa de mensajería para la orden de comparendo en un folio (01) folio.

Frente a la solicitud del punto d) referente a la copia de la notificación del mandamiento de pago del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mediante SDM-SC **215839**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto ABG KAREN GARCIA

ANEXO copia de la guía de entrega del comparendo en 01 folio

C.C. Doctor:

ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ/ Subdirector de Jurisdicción Coactiva

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016102140

Fecha de Imposición 06 de julio de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evolución de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

Información de la Infracción
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
06 de julio de 2017 08:48:46

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 6 - CL 22C 15 SUR - SAN CRISTOBAL

OBSERVACIONES
EXISTE SR 28 ZONA BANCARIA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
SANDRA MILENA ROJAS JIMENEZ

Tipo y No. Identificación
CC 53097876

Dirección: DG 69 D SUR No. 48 A - 46

BOGOTÁ

Placa
AFH19C

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

MARTHA JANETH RODRIGUEZ
Placa: 0900016



Respetado(a) señor(a) ROJAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesto el orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa AFH19C fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuente con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, en todas sus formas de pago administrativas en las entidades financieras autorizadas o med ante el sistema de botón de pagos, a partir del procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$184300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2. Entre los días hábiles once (11) al veinticinco (25), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$276700, en las entidades financieras autorizadas o med ante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito

dentro del mismo plazo, en los sitios objeto señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los**

los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el Supercáede de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No. 37-35, de lunes a viernes de 7:00 am a 7 pm, en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

4. No se presenta la voluntad segura ni la culpa contravenidora, entendiéndose que la culpa vinculada al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ

Subdirectora de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

SuperCardo Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37-35
De Lucas a Vargas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



Mensajería®



HORA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	AM	☐	PM	☒
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	--------------------------	----	-------------------------------------

FECHA DE GESTIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

REMITENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 04000053030000113

DIRECCIÓN:

COMUNICACION SECRETARIA DISTRITAL DE

CIUDAD:

AC 13 37 35

PAIS:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

BOGOTÁ, D.C.

TELÉFONO:

NIT O CÉDULA:

COLOMBIA

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

3649400

809999081

DIRECCIÓN:

SANDRA MILENA ROJAS JIMENEZ

CIUDAD:

OG 39 D SUR No. 48 A - 46

PAIS:

CÓDIGO POSTAL:

BOGOTÁ, D.C.

COLOMBIA

NIT O CÉDULA:

110111

TELÉFONO:

DICE CONTENER:

11001000000016102140

7160015

CARTA COPIA

SI NO



ENTREGA

FECHA Y HORA RECIBO

CONSECUTIVO: 95:30 p. m.

PIEZAS PESO ZONA

ORGEN: 0.25

DEMANDANTE: 0400005301

DEMANDADO:

JUZ. ORIGEN:

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

PERSONAL:

AVISO

PROCESO:

RADICADO:

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☒
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO
2. TRASLADO
3. DESOCUPADO
4. REHUSADO

5. DIRECCIÓN ERRADA
6. ZONA DE ALTO RIESGO
7. DIRECCIÓN INCOMPLETA
8. NO RECLAMADO

9. FALLECIDO
10. PRIMER INTENTO
11. SEGUNDO INTENTO

MENSAJERO:

CÉDULA No.

VR SEGURO \$

VR DECLARADO \$

VR MENSAJERÍA EXPRESA \$

0

TOTAL

COLOMBIA / COP-POC08 LINEA 018000100100 www.mensajeria.com.co

RESOL. MIN. TICSI. 2038 DIC 27 DE 2010

Normal No 4 TEL: 285 6035 - 32 C.S. TEL: 32 55 55



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2018
SDM-SC- 215839/2018

Doctor:
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref.: Remisión SDM 320471/2018

Doctor Fuentes Fernández:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 03 folios la solicitud impetrada por la señora **SANDRA MILENA ROJAS JIMENEZ**, para ser atendido el punto d), por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que a la peticionaria ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Anexo: SDM 313125DE 2018

C.C: Señor(a)
SANDRA MILENA ROJAS JIMENEZ

DIAGONAL 69 D SUR No. 48 A- 46

BARRIO BELLA VISTA LA Y

TELEFONO: 3114949105-7160646

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4464

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-320471/ SANDRA MILENA ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-215839 del 10 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-320471.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)